



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-01386-00

El 29 de julio de 2020, la parte activa allega revocatoria del poder, confiriendo al abogado JAVIER AUGUSTO OSPINA SANTA, el 16 de diciembre de 2020 el abogado presenta renuncia al poder, y posteriormente la parte activa allega poder, por lo que se reconoce personería jurídica al doctor JUAN CARLOS NISPERUZA SANTANA, en los términos del poder conferido.

Se informa al abogado que hasta el momento no se ha adelantado diligencia alguna para efectos de la integración del contradictorio, por lo tanto y como quiera que no existen medidas pendientes por materializar, se requiere al ejecutante a efectos de adelantar las actuaciones tendientes a notificar al demandado, para lo cual se le otorga un término de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente decisión por estado, so pena de darse aplicación a la figura del desistimiento tácito sobre la demanda, contemplada en el artículo 317 del C.G.P.

Por secretaria se ordena remitir el expediente digital al demandante.

Finalmente se pone en conocimiento la devolución del despacho comisorio No. 013, proveniente de la Alcaldía de Itagüí. Documento adjunto al final de este auto.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 111
fijado hoy 06 DE JULIO DE 2021

YA

RADICADO N°. 2018-01386-00

27/6/2021

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí - Outlook

RV: Devolución de despacho comisorio Nro. 013/2018/01386

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüí <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/04/2021 11:42

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagüí <j02cmpallitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (658 KB)

013-2018-01386.pdf

Buenos días reenvío memorial radicado 2018-01386, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

csaditagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
+57-4 377-23-11
CAR 52 # 51-40 ED. CAMI P1 TORRE A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: jennifer arias <jennifer.arias@itagui.gov.co>**Enviado:** martes, 27 de abril de 2021 11:32**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagüí <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Devolución de despacho comisorio Nro. 013/2018/01386

Buenos días, envío adjunto devolución de despacho comisorio Nro. 013/2018/01386, JUZGADO SEGUNDO CIVIL MPAL DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, demandante: PROBISERVI S.A.S., demandado: CARLOS ANTONIO SERNA JIMENEZ

Jennifer Arias Sánchez
Auxiliar Administrativa- Abogada
D.A. Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística



Alcaldía de
Itagüí | Secretaría
de Gobierno

RADICADO N°. 2018-01386-00

CIUDAD DE OPORTUNIDADES



Itagüí, 27 de abril de 2021

Oficio N° 279

Doctor (a)
LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
 Secretario (a)
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGÜÍ
 Carrera 52 nro. 51 -68
 Edificio Nacional Judicial Itagüí
 Itagüí

Asunto: Devolución despacho comisorio nro. 013/2018/01386

Respetuoso saludo,

La Dirección Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística del Municipio de Itagüí, recibió el despacho comisorio Nro. 013/2018/01386 en proceso instaurado por **PROBISERVI S.A.S** en contra de **CARLOS ANTONIO SERNA JIMENEZ**, para efectos de llevar diligencia de **SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES**, que se hallan en el inmueble ubicado en la Diagonal 38 A nro. 31-14 del Municipio de Itagüí.

La diligencia no pudo realizarse toda vez que no se allegó al despacho oficio donde se le reconoce personería jurídica al señor Javier Augusto Ospina Santa, solicitado bajo oficio interno número 524 el 3 de agosto de 2020 y enviado a su correo electrónico, igualmente la diligencia se programó para el día 27 de abril de 2021 a las 8.00 a.m. y no se presentó al Despacho la parte actora.

Conforme a lo anterior, se devuelve el Despacho Comisorio emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí y recibido en la administración municipal bajo radicado 19030413110497

Anexos: doce (12) folios.

Atentamente


GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
 Profesional Especializada -Abogada
 D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

Proyectó: Jennifer Arias Sánchez, Auxiliar Administrativo

NIT. #90.980.099-8 • PBX: 374 76 76 • Cra. 51 Nra. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMM)
 Código postal 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co    



CIUDAD DE OPORTUNIDADES



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD URBANÍSTICA

Itagüí, 10 de Marzo de 2021

Oficio N° 155

Doctora
ALEJANDRA GIL PEREZ
T.P.: 289011 del C.S. de la J.
Calle 10 N° 8 – 15 La Union Antioquia
Tel: 311 753 49 80
Email: juridico@unilac.com.co

Asunto: Citación Notificación diligencia de SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES

A la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, fue remitido el despacho comisorio N° 013/2018/01386, expedido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** de Itagüí, por medio del cual se comisiona a este despacho para realizar diligencia de **SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES**, ubicados en **DIAGONLA 38 A N° 34 – 14** del Municipio de Itagüí,

Por lo anterior y con el fin de impulsar las actuaciones correspondientes a lo ordenado en Ley 1437 de 2011, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Decreto Municipal 063 del 27 de enero de 2017, Decreto Municipal 068 del 27 de enero de 2017, Decreto 076 del 02 de febrero de 2017, Decreto 681 de 2020 y demás normas concordantes; requerimos su comparecencia ante este despacho, ubicado en la **Carrera 50 N° 51-49 Piso 2 Local 210 Centro Comercial Itagüí Tel 372 92 71**; los días y horarios de atención indicados, lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.; con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación personal de fecha y hora destinada para la diligencia arriba señalada

Es necesario precisar que dicha diligencia se llevará a cabo el día 27 de abril de 2021 a las 08:00 a.m.

Por último, sírvase informar al auxiliar de justicia secuestre designado en el Despacho Comisorio.

Atentamente


Juan Galvarro Villa
Técnico Administrativo,
Dirección Administrativa,
Autoridad Especial de Policía,

Notificado.

Fecha 12/03/2021
Se llamó al 311 753 4980
La beneficiaria informa que
ya no representa a la parte
Actora.

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: Gloria Patricia Giraldo Campo <Gloria.Giraldo@itagui.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 12:03
Para: juridico@unilac.com.co
Asunto: Citación para notificación diligencia de embargo y secuestro bienes muebles y enseres
Datos adjuntos: DRA ALEJANDRA GIL PEREZ.pdf

Doctora
ALEJANDRA GIL PEREZ

A través de la presente remito comunicación de citación para notificación de diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres que se realizará el 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. conforme a Despacho Comisorio Nro. 013/2018/01386 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí dentro del proceso seguido contra CARLOS ANTONIO SERNA JIMÉNEZ.

Le solicito remitir telegrama de Comunicación al secuestre si fue designado por el Juzgado y de comunicarle la designación en debida forma es decir a través de correo electrónico o por telegrama, el secuestre deberá contestarle e informarle si aún hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y deberá aportar copia de la póliza judicial vigente. (allegar por este medio copia del auto interlocutorio donde se haya designado el auxiliar de la justicia).

En caso de no encontrarse inscrito el secuestre designado en la lista de auxiliares de la justicia, deberá informarnos previamente para proceder a su designación. Es importante recordar que hasta el próximo 31 de marzo del presente año se encuentra vigente la lista de auxiliares de la justicia y regirá a partir del 1 de abril del 2021 hasta el 31 de marzo de 2023 la nueva lista emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Favor acusar recibo de la presente comunicación

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada
Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía e,
Integridad Urbanística
Teléfono: 3729271



RADICADO N°. 2018-01386-00

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: Gloria Patricia Giraldo Campo <Gloria.Giraldo@itagui.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 15:09
Para: 'alejandra.gil.p@outlook.com'
Asunto: RV: Citación para notificación diligencia de embargo y secuestro bienes muebles y enseres
Datos adjuntos: DRA ALEJANDRA GIL PEREZ.pdf

De: Gloria Patricia Giraldo Campo [mailto:Gloria.Giraldo@itagui.gov.co]
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 12:03
Para: 'juridico@unilac.com.co' <juridico@unilac.com.co>
Asunto: Citación para notificación diligencia de embargo y secuestro bienes muebles y enseres

Doctora
ALEJANDRA GIL PEREZ

A través de la presente remito comunicación de citación para notificación de diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres que se realizará el 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. conforme a Despacho Comisorio Nro. 013/2018/01386 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí dentro del proceso seguido contra CARLOS ANTONIO SERNA JIMÉNEZ.

Le solicito remitir telegrama de Comunicación al secuestro si fue designado por el Juzgado y de comunicarle la designación en debida forma es decir a través de correo electrónico o por telegrama, el secuestro deberá contestarle e informarle si aún hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y deberá aportar copia de la póliza judicial vigente. (allegar por este medio copia del auto interlocutorio donde se haya designado el auxiliar de la justicia).

En caso de no encontrarse inscrito el secuestro designado en la lista de auxiliares de la justicia, deberá informarnos previamente para proceder a su designación. Es importante recordar que hasta el próximo 31 de marzo del presente año se encuentra vigente la lista de auxiliares de la justicia y regirá a partir del 1 de abril del 2021 hasta el 31 de marzo de 2023 la nueva lista emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Favor acusar recibo de la presente comunicación

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
Profesional Especializada
Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía e,
Integridad Urbanística
Teléfono: 3729271



RADICADO N°. 2018-01386-00

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: postmaster <postmaster@itagui.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 14:12
Para: Gloria.Giraldo@itagui.gov.co
Asunto: Warning: could not send message for past 2 hours
Datos adjuntos: Citación para notificación diligencia de embargo y secuestro bienes mueb...
(95,4 KB)

*alexandra.gil.p@
cu .com*

** THIS IS A WARNING MESSAGE ONLY **
** YOU DO NOT NEED TO RESEND YOUR MESSAGE **

The original message was received at Wed, 17 Mar 2021 12:03:29 -0500
from:
<Gloria.Giraldo@itagui.gov.co>

----- Transcript of session follows -----
<juridico@unilac.com.co>... Deferred: Connection timed out with unilac.com.co.
Warning: message still undelivered after 2 hours Will keep trying until message is 3 days old

RADICADO N°. 2018-01386-00

Gloria Patricia Giraldo Campo

De: Gloria Patricia Giraldo Campo <Gloria.Giraldo@itagui.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de marzo de 2021 12:03
Para: 'juridico@unilac.com.co'
Asunto: Citación para notificación diligencia de embargo y secuestro bienes muebles y enseres
Datos adjuntos: DRA ALEJANDRA GIL PEREZ.pdf

Doctora
 ALEJANDRA GIL PEREZ

A través de la presente remito comunicación de citación para notificación de diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres que se realizará el 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. conforme a Despacho Comisorio Nro. 013/2018/01386 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí dentro del proceso seguido contra CARLOS ANTONIO SERNA JIMÉNEZ.

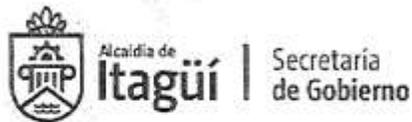
Le solicito remitir telegrama de Comunicación al secuestro si fue designado por el Juzgado y de comunicarle la designación en debida forma es decir a través de correo electrónico o por telegrama, el secuestro deberá contestarle e informarle si aún hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y deberá aportar copia de la póliza judicial vigente. (allegar por este medio copia del auto interlocutorio donde se haya designado el auxiliar de la justicia).

En caso de no encontrarse inscrito el secuestro designado en la lista de auxiliares de la justicia, deberá informarnos previamente para proceder a su designación. Es importante recordar que hasta el próximo 31 de marzo del presente año se encuentra vigente la lista de auxiliares de la justicia y registrá a partir del 1 de abril del 2021 hasta el 31 de marzo de 2023 la nueva lista emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Favor acusar recibo de la presente comunicación

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GIRALDO CAMPO
 Profesional Especializada
 Dirección Administrativa de Autoridad Especial de Policía e,
 Integridad Urbanística
 Teléfono: 3729271



RADICADO N°. 2018-01386-00

CIUDAD DE OPORTUNIDADES



SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIDAD ESPECIAL DE POLICÍA INTEGRIDAD
URBANÍSTICA

Itagüí, 10 de Marzo de 2021

Oficio N° 155

Doctora
ALEJANDRA GIL PEREZ
T.P.: 289011 del C.S. de la J.
Calle 10 N° 8 – 15 La Union Antioquia
Tel: 311 753 49 80
Email: juridico@unilac.com.co

Asunto: Citación Notificación diligencia de SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES

A la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística, fue remitido el despacho comisorio N° 013/2018/01386, expedido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD** de Itagüí, por medio del cual se comisiona a este despacho para realizar diligencia de **SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES**, ubicados en **DIAGONLA 38 A N° 34 – 14** del Municipio de Itagüí,

Por lo anterior y con el fin de impulsar las actuaciones correspondientes a lo ordenado en Ley 1437 de 2011, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, Decreto Municipal 063 del 27 de enero de 2017, Decreto Municipal 066 del 27 de enero de 2017, Decreto 078 del 02 de febrero de 2017, Decreto 661 de 2020 y demás normas concordantes; requerimos su comparecencia ante éste despacho, ubicado en la **Carrera 50 N° 51-49 Piso 2 Local 210 Centro Comercial Itagüí Tel 372 92 71**; los días y horarios de atención indicados, lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12 M. y de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.; con el fin de llevar a cabo la respectiva notificación personal de fecha y hora destinada para la diligencia arriba señalada

Es necesario precisar que dicha diligencia se llevará a cabo el día 27 de abril de 2021 a las 08:00 a.m.

Por último, sírvase informar al auxiliar de justicia secuestre designado en el Despacho Comisorio.

Atentamente


Juan Orlyvaro Villa
Técnico Administrativo,
Dirección Administrativa,
Autoridad Especial de Policía,

Notificado.

RADICADO N°. 2018-01386-00

Para Abau. / 2021

Juan Fernando Tangarife Ciro

De: Alejandra Gil Perez <alejandra.gil.p@outlook.com>
Enviado el: miércoles, 29 de julio de 2020 9:45 a. m.
Para: Juan.tangarife@itagui.gov.co
Asunto: DESPACHO COMISORIO 013/2018 013-86

Buenos días,
Espero te encuentres bien,

Por medio de la presente te confirmo la devolución del despacho comisorio de radicado 013/2018 013-86, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país y el hecho de que no se tiene la certeza de que los demandados continuen residiendo en el mismo domicilio,

cordialmente,

Alejandra Gil Perez

*27/04/2021
8:00 AM*

RADICADO N°. 2018-01386-00

Juan Fernando Tangarife Ciro

De: Juan Fernando Tangarife Ciro <Juan.Tangarife@itagui.gov.co>
Enviado el: lunes, 03 de agosto de 2020 12:41 p. m.
Para: 'Javier Ospina'
Asunto: RE: Despacho Comisorio 013/2018 013-86
Datos adjuntos: Javier Augusto Ospina Santa.pdf

Buenas tardes,

Confirmando recibido, adjunto encontrará oficio con respuesta a lo solicitado en su correo electrónico.

Atentamente,

JUAN FERNANDO TANGARIFE CIRO

Auxiliar Administrativo

DA-AEP Integridad Urbánística

Secretaría de Gobierno

Municipio de Itagüí



De: Javier Ospina [mailto:javierospinasanta@gmail.com]
Enviado el: viernes, 31 de julio de 2020 12:10 p. m.
Para: juan.tangarife@itagui.gov.co
Asunto: Despacho Comisorio 013/2018 013-86

cordial saludo

Señor Juan Tangarife, me contacto con usted a través de este medio para informarle con relación al despacho comisorio del asunto 013/2018 013-86, se realizó una sustitución de poder en el cual yo JAVIER AUGUSTO OSPINA SANTA funjo como el nuevo apoderado dentro del proceso con radicado 2018 -01386 del juzgado segundo civil municipal de Itagüí, en el cual el demandado es el señor CARLOS ANTONIO SERNA JIMÉNEZ y el demandante PROBISERVI S.A.S, Diligencia de secuestro de bienes muebles y enseres que se hallan en la Diagonal 38A N 34-14 de Itagüí. Por lo anterior le solicito señor Tangarife se continúe con la diligencia y se lleve a cabo la misma para lo cual le indico mis datos de identificación y contacto.

Javier Augusto Ospina Santa

RADICADO N°. 2018-01386-00

CC. 1.037.570.320
 T.P 223.334
 Dirección Calle 12a 17a 09 La Ceja
 Celular: 310.411.42.96
 Correo Electronico: javierospinasanta@gmail.com

Quedo atento a sus comentarios.

—
Javier Augusto Ospina Santa
 Abogado Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Autónoma Latinoamericana

CIUDAD DE OPORTUNIDADES



Itagüí, Agosto 03 de 2020

Oficio N° 524

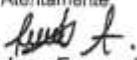
Doctor
Javier Augusto Ospina Santa
 Apoderado
javierospinasanta@gmail.com

Respetuoso saludo,

Conforme a la información recibida por usted a través de correo electrónico el día 31 de Julio del presente año, me permito informarle que deberá allegar a este despacho, el Oficio emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad Itagüí, en donde se le reconoce personería para actuar dentro del proceso que adelanta PRÓBISERVI S.A.S en contra de Carlos Antonio Serna Jiménez bajo radicado 2018-01386.

Lo anterior, con el propósito de programar diligencia contenida en el Despacho Comisorio 013/2018/01386.

Agradecemos su oportuna diligencia.

Atentamente

Juan Fernando Tangarife Ciro
 Auxiliar Administrativo
 D.A Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

NIT. 900.090.091-8 • PBX: 574 76 76 • Cta. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

www.itagui.gov.co



RADICADO N°. 2018-01386-00

C I D A D D E O P O R T U N I D A D E S



Itagüí, Agosto 03 de 2020

Oficio N° 524

Doctor
Javier Augusto Ospina Santa
 Apoderado
 javierospinasanta@gmail.com

Respetuoso saludo,

Conforme a la información recibida por usted a través de correo electrónico el día 31 de Julio del presente año, me permito informarle que deberá allegar a este despacho, el Oficio emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad Itagüí, en donde se le reconoce personería para actuar dentro del proceso que adelanta PROBISERVI S.A.S en contra de Carlos Antonio Serna Jiménez bajo radicado 2018-01386.

Lo anterior, con el propósito de programar diligencia contenida en el Despacho Comisorio 013/2018/01386.

Agradecemos su oportuna diligencia.

Atentamente,


Juan Fernando Tangarife Ciro
 Auxiliar Administrativo
 D.A. Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística

NIT. 890.980.093-6 - PBX: 373 76 76 - Cra. 51 No. 51 - 55
 Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAME)
 Código postal: 055412 - Itagüí - Colombia
 www.itagu.gov.co



RADICADO N°. 2018-01386-00


19036413118497

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

DESPACHO NRO. 013/2018/01386

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

AL

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ- ANTIOQUIA

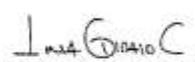
HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO instaurado por PROBISERVI S.A.S., con NIT. 900.215.162-3, en contra de CARLOS ANTONIO SERNA JIMÉNEZ, con C.C. 8.358.356, se comisionó a usted a fin de que lleve a efecto la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres que se hallan en la DIAGONAL 38A No. 34-14 de Itagüí.

Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

Actúa como apoderada de la parte demandante la abogada ALEJANDRA GIL PÉREZ, portadora de la tarjeta profesional número 289.011 del C. S. de la J., quien se ubica en la Calle 10 No. 8-15 de La Unión- Antioquia, celular: 3117534980, correo electrónico: jurídico@unilac.com.co.

Librado en Itagüí, (Antioquia) el día 15 de febrero de 2019.


LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria
U.



RADICADO N°. 2018-01386-00

Juan



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

DESPACHO NRO. 013/2018/01386

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

AL

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ- ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO instaurado por PROBISERVI S.A.S., con NIT. 900.215.162-3, en contra de CARLOS ANTONIO SERNA JIMÉNEZ, con C.C. 8.358.356, se comisionó a usted a fin de que lleve a efecto la diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres que se hallan en la DIAGONAL 38A No. 34-14 de Itagüí.

Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

Actúa como apoderada de la parte demandante la abogada ALEJANDRA GIL PÉREZ, portadora de la tarjeta profesional número 289.011 del C. S. de la J., quien se ubica en la Calle 10 No. 8-15 de La Unión- Antioquia, celular: 3117534980, correo electrónico: juridico@unitac.com.co.

Librado en Itagüí, (Antioquia) el día 15 de febrero de 2019.

Lina Marcela
LINA MARCELA GIRALDO CATANO
Secretaria

recibido 15/02/2019

Dirección: Carrera 52 # 51 - 68 Oficina 102 Edificio Nacional Judicial Itagüí - Antioquia. Teléfono 373 24 42 y 3728167
Código: F-ITA-G-07 Versión: 01

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ae4a73d8e81c0e16e9f8eacba8fa791bc81e71f00272a5961247619d14808](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 02/07/2021 02:12:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>